



*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

Lima, 23 de Junio de 1970

Of. N° 761

Señor : General de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez,  
Primer Ministro y Ministro de Estado en el  
Despacho de Guerra.

Asunto: Acuerdo de la Comisión Nacional, con motivo de  
la catástrofe del 31 de Mayo último.

Me es honroso dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú frente a la catástrofe del 31 de Mayo último, que aflige y enluta a la familia peruana, por una parte, y ante la responsabilidad que tiene, por otra parte, de dar cumplimiento al Decreto-Ley N° 17815, ha acordado en su sesión del día de hoy, concretando deliberaciones de sesiones anteriores, dirigirse a Ud. para someter a su ilustrada consideración las siguientes conclusiones:

a) Suprimir del Programa celebratorio, inicialmente trazado, las fiestas, recepciones, e invitaciones especiales a delegaciones extranjeras; y

b) Mantener todo lo que se refiere a los aspectos esenciales destinados a la afirmación cívica y patrióticas de los precursores y próceres de nuestra independencia, que se concretarán en los siguientes puntos:

- 1°. Publicar la "Colección de Documentos sobre la Emancipación del Perú", que comprende 30 temas, desarrollados en 60 volúmenes.
- 2°. Realizar el V Congreso de Historia de América en homenaje a los Precursores y Próceres de la emancipación americana.
- 3°. Realizar los concursos de historia y de cultura convocados antes del sismo.
- 4°. Ejecutar los Monumentos de Paracas, Cerro de Pasco y Lima, aprobados antes del sismo.

Las sumas previstas para invitaciones especiales, recepciones, agasajos y festejos pasarán a incrementar los mayores gastos que exigen las publicaciones, porque la "Colección de Documentos" no sólo es un homenaje a los Precursores y Próceres sino, sobre todo, un legado para la posteridad.

Mucho agradeceré a usted señor ministro se sirva darnos a conocer su opinión sobre dichos acuerdos, destinados al

//..





*Comisión Nacional del Sesquicentenario  
de la Independencia del Perú*

- 2 -

cumplimiento, en lo sustancial, de la misión señalada a la Comisión Nacional por el Decreto-Ley N°. 17815.

Con tal motivo, expreso a usted el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez  
PRESIDENTE

SP/ az.